

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf 053 702602

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de:** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** DONACION CON RESERVA DE USUFRUCTO**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 424**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 945**Periodo:** 2020**Fecha de Repertorio:** viernes, 28 de febrero de 2020**1.- Fecha de Inscripción:** viernes, 28 de febrero de 2020 12 24**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>DONANTE</u>					
Natural	1309702742	MUÑOZ CHAVEZ JORGE ARMANDO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
<u>DONATARIO</u>					
Natural	1351385933	MUÑOZ CANTOS MELANIE ZULEY	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1351385974	MUÑOZ CANTOS THEO NICOLAS	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1351385891	MUÑOZ CANTOS JORGE JOHAO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 de febrero de 2020
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: **Plazo:**

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1175020003	04/10/2013 0 00 00	42632		DEPARTAMENT Urbano	O 301

Linderos Registrales:

Departamento Trescientos Uno (301) DEL EDIFICIO CHAVEZ, ubicado en la Ciudadela Universitaria, Manzana AM, Lote Veinte, de la Parroquia y Cantón Manta, en la segunda planta alta se accesa a este por un área común de escaleras. se encuentra compuesto por sala comedor, cocina y tres dormitorios, además de 3 baños y de un balcón terraza y una lavandería y presenta las siguientes medidas y linderos POR ARRIBA: Lindera con área común de terraza POR ABAJO. Lindera con departamento 201. POR EL NORTE Lindera con vacío hacia el área común de patio con 4,05m luego gira hacia el norte con un ángulo de 270° y una longitud de 1,10m luego gira hacia el este con un ángulo de 90° y una longitud de 5,43m POR EL SUR. Lindera con vacío hacia el área común de patio con 5 10m luego gira hacia el noreste con un ángulo de 135° y una longitud de 1,40m luego gira hacia el norte con un ángulo de 135° y una longitud de 0,50m luego gira hacia el este con un ángulo de 270° y una longitud de 2,86m seguidamente gira hacia el sureste con un ángulo de 225° y una longitud de 1,19m luego gira hacia el este con un ángulo de 135° y una longitud de 3,81m linderando con vacío hacia el área común de patio POR EL ESTE. Lindera con vacío hacia el área común de patio con 5,90m luego gira hacia el oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 0,40m luego gira hacia el norte con un ángulo de 270° y una longitud de 0,70m linderando con vacío hacia el área común de patio, luego gira hacia el oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 0,45m luego gira hacia el norte con un ángulo de 270° y una longitud de 0,70m luego gira hacia el oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 0,61m luego gira hacia el suroeste con un ángulo de 135° y una longitud de 0,12m luego gira hacia el sur con ángulo 135° y una longitud de 0,21m luego gira hacia el oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 1,75m luego gira hacia el norte con un ángulo de 270° y una longitud de 1,35m linderando con el área común de escaleras luego gira hacia el oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 0,33m luego gira hacia el norte 270° y una longitud de 3,05m linderando con área común de escaleras POR EL OESTE Lindera con vacío hacia el área común de patio con 7,25m luego gira hacia el noreste con un ángulo de 135° y una longitud e 0,71m seguidamente gira hacia el norte con un ángulo de 225° y una longitud de 3,20m linderando con vacío hacia el área común de patio AREA NETA 133,1 m2 ALICUOTA: 0,3433% AREA DE TERRENO: 120,17M2 área común: 139,16M2. área total: 272,26m2.

Dirección del Bien Edificio Chavez 2° PA Departamento 301, ciudadela Universitaria.

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

Impreso por juan_hidalgo

Revision jurídica por

Inscripción por JUAN PAULO HIDALGO GILER

viernes, 28 de febrero de 2020

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: DONACION CON RESERVA DE USUFRUCTO

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 424

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 945

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: viernes, 28 de febrero de 2020

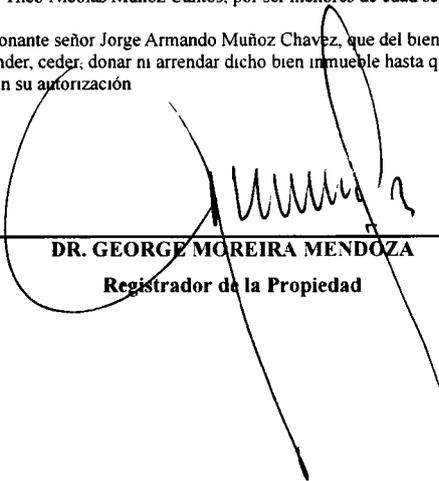
DONACIÓN CON RESERVA DE USUFRUCTO

Departamento Trescientos Uno (301) DEL EDIFICIO CHAVEZ, ubicado en la Ciudadela Universitaria, Manzana AM, Lote Veinte, de la Parroquia y Canton Manta, en la segunda planta alta se accesa a este por un area común de escaleras, se encuentra compuesto por sala comedor, cocina y tres dormitorios, además de 3 baños y de un balcón terraza y una lavandería AREA NETA 133,1 m2 ALICUOTA 0,3433% AREA DE TERRENO 120,17M2 área común 139,16M2 Área total 272,26m2

Los Donatarios Jorge Johao, Melanie Zuley y Theo Nicolas Muñoz Cantos, por ser menores de edad se encuentran representados por su madre, la señora Silvia Zuley Cantos Moreira

Clausula de Usufructo Así mismo aclara el donante señor Jorge Armando Muñoz Chavez, que del bien inmueble se reserva el derecho de USUFRUCTO y no podrán los donatarios vender, ceder, donar ni arrendar dicho bien inmueble hasta que el Donante deje de existir, mientras tanto no podrán realizar ninguna de esas actividades sin su autorización

Lo Certifico


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

00012861



Factura: 002-003-000012653

20201308006P00367



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20201308006P00367						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE FEBRERO DEL 2020, (9:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
P	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MUÑOZ CHAVEZ JORGE ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309702742	ECUATORIA NA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MUÑOZ CANTOS JORGE JOHAO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1351385891	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	SILVIA ZULEY CANTOS MOREIRA
Natural	MUÑOZ CANTOS MELANIE ZULEY	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1351385933	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	SILVIA ZULEY CANTOS MOREIRA
Natural	MUÑOZ CANTOS THEO NICOLAS	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1351385974	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	SILVIA ZULEY CANTOS MOREIRA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	102037.00						

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00012862



1 ---rio

2 **ESCRITURA NÚMERO: 20201308006P00367**

3 **FACTURA NÚMERO: 002-003-000012653**

4 **DONACION /**

5 **QUE OTORGA:**

6 **EL SEÑOR JORGE ARMANDO MUÑOZ CHAVEZ**

7 **A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD:**

8 **JORGE JOHAO, MELANIE ZULEY Y THEO NICOLAS MUÑOZ CANTOS**

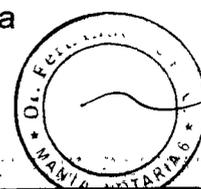
9 **CUANTÍA: \$ 102.037.65**

10 **DI (2) COPIAS**

11 ****AG****

12

13 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
14 Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día **LUNES DIEZ DE**
15 **FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, ante mí, **DOCTOR FERNANDO**
16 **VÉLEZ CABEZAS, NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA,**
17 comparecen: en calidad de **DONANTE**, el señor **JORGE ARMANDO**
18 **MUÑOZ CHAVEZ**, casado, por su propios y personales derechos; y, como
19 **DONATARIOS** los menores de edad **JORGE JOHAO, MELANIE ZULEY**
20 **Y THEO NICOLAS MUÑOZ CANTOS**, debidamente representados en
21 este acto por su señora madre **SILVIA ZULEY CANTOS MOREIRA**. Los
22 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta
23 ciudad de Manta, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, en
24 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y me
25 autorizan expresamente, a mí el Notario, para acceder a los datos que
26 constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado
27 por la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener
28 los Certificados Electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana, que se
29 adjuntan como documentos habilitantes; y, me piden que eleve a escritura



1 pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que
2 transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR
3 NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
4 insertar una de DONACION, al tenor y contenido de lo siguiente:
5 PRIMERA: OTORGANTES.- Interviene al otorgamiento y suscripción del
6 presente contrato, por una parte, el señor JORGE ARMANDO MUÑOZ
7 CHAVEZ, por su propios y personales derechos, a quien se le denominará
8 "EL DONANTE"; y, por otra parte, La señora SILVIA ZULEY CANTOS
9 MOREIRA, de estado civil casada, en nombre y representación de sus
10 hijos menores JORGE JOHAO, MELANIE ZULEY Y THEO NICOLAS /
11 MUÑOZ CANTOS, y a quien en lo posterior denominaremos "LOS
12 DONATARIOS". Los comparecientes, JORGE ARMANDO MUÑOZ
13 CHAVEZ y SILVIA ZULEY CANTOS MOREIRA, son ecuatorianos,
14 mayores de edad, domiciliadas en el cantón Manta, los comparecientes
15 JORGE JOHAO, MELANIE ZULEY Y THEO NICOLAS MUÑOZ CANTOS,
16 representados por su señora Madre SILVIA ZULEY CANTOS MOREIRA,
17 son ecuatorianos, menores de edad, domiciliados en el Cantón Manta,
18 hábiles y con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para
19 contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declara el
20 Donante que en estado civil casado, con fecha ocho de Septiembre de
21 dos mil catorce, bajo el número 3698, consta inscrita en el Registro de la
22 propiedad del cantón Manta, la escritura pública de Donación, celebrada
23 en la Notaria publica Cuarta del cantón Manta, con fecha trece de febrero
24 del dos mil catorce, en la que los señores MERO ALONZO
25 HERMOGENES FEDERICO y CHAVEZ PONCE NATIVIDAD
26 ESPERANZA, dieron en DONACION, a favor del donante el señor JORGE
27 ARMANDO MUÑOZ CHAVEZ, en estado civil casado, un Inmueble
28 ubicado en la Ciudadela Universitaria, manzana AM, Lote Veinte,
29 Departamento trescientos uno, en la segunda planta alta se accesa a este /



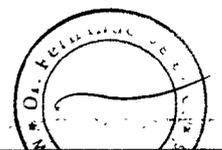
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

00012863



1 por un área común de escaleras/ se encuentra compuesto por sala
2 comedor, cocina y tres dormitorios, además de 3 baños y de un balcón
3 terraza y una lavanderías y presenta las siguientes medidas y linderos:
4 **POR ARRIBA:** lindera con área común de terraza; **POR ABAJO:** Lindera
5 con departamento 201; **POR EL NORTE:** Lindera con vacío hacia el área
6 común del patio con 4.05m/ luego gira hacia el norte con un ángulo de
7 270° y una longitud de 1, 10m luego gira hacia el este con un ángulo de
8 90° y una longitud de 5,43m **POR EL SUR:** Lindera con vacío hacia el
9 área común de patio con 5,10m luego gira hacia el noreste con un ángulo
10 de 135° y una longitud de 1.40m luego gira hacia el norte con un ángulo
11 de 135° y una longitud 0.50m, luego gira hacia el este con un ángulo 270°
12 y una longitud 2.86m, seguidamente gira al sureste con ángulo de 225° y
13 una longitud 1.19m, luego gira hacia el este con un ángulo 135° y una
14 longitud de 3.81m, linderando con vacío hacia el área común de patio;
15 **POR EL ESTE:** lindera con vacío hacia al área común del patio/ con
16 5.90m/ luego gira hacia el oeste con un ángulo de 90° y una longitud de
17 0.40m, luego gira hacia el norte con ángulo de 270° y longitud de 0.70m,
18 linderando con vacío hacia al área común del patio, luego gira hacia al
19 oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 0.45m, luego gira hacia el
20 norte con un ángulo de 270° y una longitud de 0.70m, luego gira hacia el
21 oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 0.61m, luego gira hacia al
22 suroeste con un ángulo de 135° y una longitud de 0.12m, luego gira hacia
23 el sur con ángulo de 135° y una longitud de 0.21m, luego gira hacia el
24 oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 1.75m, y luego gira hacia
25 el norte con un ángulo de 270° y una longitud de 1.35m, linderando con el
26 área común de escalera y luego gira hacia al oeste con un ángulo 90° y
27 una longitud de 0.33m, luego gira hacia el norte con 270° y una longitud
28 de 3.05m, linderando con área común de escalera; **POR EL OESTE:**
29 lindera con el vacío hacia el área común de patio con 7.25m, luego gira



1 hacia noreste con un ángulo de 135° , y una longitud de 0.71m,
2 seguidamente gira hacia al norte con un ángulo de 225° , y una longitud de
3 3.20m, linderando con vacío hacia el área común de patio; **AREA NETA:**
4 133.1m² **Alícuota** 0.3433%; **AREA DE TERRENO:** 120.17M² **área**
5 **común:** 139.16M²; **AREA TOTAL:** 272.26m², el mismo que se encuentra
6 libre de todo gravamen. Mediante Acta Notarial de Subsistencia de
7 Patrimonio para Donar, otorgada ante la Notaria Publica Sexta del cantón
8 Manta, Doctor José Luis Fernando Vélez Cabezas, el día diez de febrero
9 del año dos mil veinte, el señor JORGE ARMANDO MUÑOZ CHAVEZ,
10 obtuvo la AUTORIZACIÓN para donar el inmueble descrito en la parte
11 inicial de esta misma cláusula, a favor de sus hijos JORGE JOHAO,
12 MELANIE ZULEY Y THEO NICOLAS MUÑOZ CANTOS.- **TERCERA:**
13 **DONACION** .- Con los antecedentes expuestos EL DONANTE mediante
14 escritura pública de Donación con fecha ocho de Septiembre de dos mil
15 catorce, bajo el número 3698, consta inscrita en el Registro de la
16 propiedad del cantón Manta, la escritura pública de Donación, celebrada
17 en la Notaria publica Cuarta del cantón Manta, con fecha trece de febrero
18 del dos mil catorce, y por sus propios derechos, dona, cede y transfiere a
19 favor de sus hijos de la siguiente manera: a) A favor de JORGE JOHAO,
20 MELANIE ZULEY Y THEO NICOLAS MUÑOZ CANTOS, quienes se
21 encantan debidamente Representados por su señora madre la señora
22 Silvia Zuley Cantos Moreira, un Bien Inmueble ubicado en la Ciudadela
23 Universitaria, manzana AM/Lote Veinte, Departamento trescientos uno,
24 en la segunda planta/alta se accesa a este por un área común de
25 escaleras, se encuentra compuesto por sala comedor, cocina y tres
26 dormitorios, además de 3 baños y de un balcón terraza y una lavanderías
27 y presenta las siguientes medidas y linderos: **POR ARRIBA:** lindera con
28 área común de terraza, **POR ABAJO:** Lindera con departamento 201;
29 **POR EL NORTE:** Lindera con vacío hacia el área común del patio con



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00012861



1 4.05m luego gira hacia el norte con un ángulo de 270° y una longitud de 4.05m,
2 10m luego gira hacia el este, con un ángulo de 90° y una longitud de 10m,
3 5.43m **POR EL SUR:** Lindera con vacío hacia el área común de patio con
4 5.10m, luego gira hacia el noreste con un ángulo de 135° y una longitud de
5 1.40m, luego gira hacia el norte con un ángulo de 135° y una longitud
6 0.50m, luego gira hacia el este con un ángulo 270° y una longitud 2.86m,
7 seguidamente gira al sureste con ángulo de 225° y una longitud 1.19m,
8 luego gira hacia el este con un ángulo 135° y una longitud de 3.81m,
9 linderando con vacío hacia la área común de patio; **POR EL ESTE:**
10 linderando con vacío hacia al área común del patio, con 5.90m, luego gira
11 hacia el oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 0.40m, luego gira
12 hacia el norte con ángulo de 270° y longitud de 0.70m, linderando con
13 vacío hacia al área común del patio, luego gira hacia al oeste, con un
14 ángulo de 90° y una longitud de 0.45m, luego gira hacia el norte con un
15 ángulo de 270° y una longitud de 0.70m, luego gira hacia el oeste con un
16 ángulo de 90° y una longitud de 0.61m, luego gira hacia al suroeste con
17 un ángulo de 135° y una longitud de 0.12m, luego gira hacia el sur con
18 ángulo de 135° y una longitud de 0.21m, luego gira hacia el oeste con un
19 ángulo de 270° y una longitud de 1.75m, y luego gira hacia el norte con un
20 ángulo de 270° y una longitud de 1.35m, linderando con el área común de
21 escalera y luego gira hacia al oeste con un ángulo 90° y una longitud de
22 0.33m, luego gira hacia el norte con 270° y una longitud de 3.05m,
23 linderando con área común de escalera; **POR EL OESTE:** linderando con el
24 vacío hacia el área común de patio con 7.25m, luego gira hacia noreste
25 con un ángulo de 135° , y una longitud de 0.71m, seguidamente gira hacia
26 al norte con un ángulo de 225° , y una longitud de 3.20m, linderando con
27 vacío hacia el área común de patio; **AREA NETA:** 133.1m² Alícuota
28 0.3433%; **AREA DE TERRENO:** 120.17M² / **área común:** 139.16M² /
29 **AREA TOTAL:** 272.26m², quienes reciben el bien inmueble en su



1 totalidad.- **CUARTA: CLAUSULA DE USUFRUCTO:** Así mismo aclara el
2 Donante que el bien inmueble se reserva el derecho de usufructo y no
3 podrán los Donatarios, vender ceder, donar ni arrendar dicho bien
4 inmueble hasta que el Donante deje de existir, mientras tanto no podrán
5 realizar ninguna de esas actividades sin su autorización. **QUINTA:**
6 **ACEPTACION.** - Los donatarios aceptan la donación que se efectúa
7 mediante esta escritura, expresando su gratitud al donante por tal acto de
8 generosidad/De igual manera, el donante se da por notificado de esta
9 aceptación.- **SEXTA: CUANTIA.** La cuantía de la presente donación se la
10 fija en la suma de CIENTO DOS MIL TREINTA Y SIETE CON 65/100
11 DOLARES AMERICANOS/(\$ 102.037.65), **SEPTIMA: DOMICILIO.**- Las
12 partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad
13 de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato.-
14 **OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- Se faculta al portador de
15 la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador
16 de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por
17 Ley corresponden./**NOVENA: DECLARACION.**- El donatario declara que
18 en el edificio donde se encuentra situado el inmueble materia
19 de este contrato no existe administrador/ legalmente nombrado,
20 no se cobran cuotas de mantenimiento o valores de/expensas/
21 por lo que exime/de forma expresa al señor registrador/de la
22 propiedad del cantón Manta de toda responsabilidad,/al igual que al
23 Notario Público/ donde se encuentra realizando la respectiva
24 donación. **LAS DE ESTILO.**- Usted Señor Notario, se servirá agregar las
25 demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura"
26 (Firmado) Abogado Maritza López Calderón, Matrícula Número trece
27 guion dos mil quince guion cuatrocientos noventa y ocho del Foro
28 Abogados.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
29 observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue a los

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

00012865

Donante

Número único de identificación: 1309702742

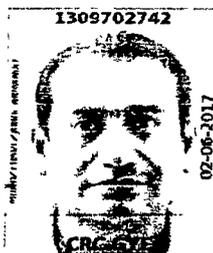
Nombres del ciudadano: MUÑOZ CHAVEZ JORGE ARMANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CANTOS MOREIRA SILVIA ZULEY

Fecha de Matrimonio: 31 DE MAYO DE 2002

Nombres del padre: MUÑOZ JOSE HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHAVEZ PONCE NATIVIDAD ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 206-300-68321



206-300-68321

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

*Representante:
Don'tomas*

Número único de identificación: 1308859279

Nombres del ciudadano: CANTOS MOREIRA SILVIA ZULEY

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUÑOZ CHAVEZ JORGE ARMANDO

Fecha de Matrimonio: 31 DE MAYO DE 2002

Nombres del padre: CANTOS SEGUNDO VIRGILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOREIRA RAMONA AUXILIADORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 200-300-68606



200-300-68606

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



130885927-9



CEDEULA DE
CIUDADANIA
APPELLIDOS Y NOMBRES
CANTOS MOREIRA
SILVIA ZULEY
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-07-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JORGE ARMANDO
MUÑOZ CHAVEZ



SUPERIOR INGENIERA
TELÉFONO: 011 225 41 10 11
CANTOS SEGUNDO VIRGILIO
ATELADOS Y NOTARIES DEL
MOREIRA RAMONA AUXILIAR DOTA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2017-02-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-11

EZ343V3222



[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CANTOS MOREIRA SILVIA ZULEY



0001 F 0001 - 183 1308859279

CANTOS MOREIRA SILVIA ZULEY
CANTOS MOREIRA SILVIA ZULEY



PROVINCIA MANABI
CANTON MANTA
SECCION 1
CANTON LOS ESTEROS
CANTON 3

SECCIONES
SECCIONES VOTANTES
2019

CIUDADANAJ
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
FERNANDO VITEZ CABEZAS

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. *[Signature]*

.....
Dr. Fernando Vitez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



135138589-1



CÉDULA DE
CIUDADANIA MED
APELLIDOS Y NOMBRES
MUÑOZ CANTOS
JORGE JOHAO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 2002-12-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



BASICA ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUÑOZ CHAVEZ JORGE ARMANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CANTOS MOREIRA SILVA ZULEY
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2020-01-28
FECHA DE EXPIRACION
2030-01-28

E333313ZZZ

000774516

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
F. DEL C. DEL C. DEL C.



00012867

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. *[Signature]*
.....
Dr. Fernando Vazquez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



Nº: 135138593-3

CEDULA DE
CIUDADANIA *MED
APELLIDOS Y NOMBRES
MUÑOZ CANTOS
MELANIE ZULEY
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 2004-02-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUÑOZ CHAVEZ JORGE & PAMANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CANTOS MOREIRA SILVIA ZULEY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2014-01-20

FECHA DE EXPIRACION
2024-01-20



Melanie Muñoz.

DIRECTOR GENERAL

FR. 1A DEL CEDULADO

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
.....01..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta.

Dr. Fernando Vázquez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CÉDULA DE CIUDADANIA MED
APELLIDOS Y NOMBRES MUÑOZ CANTOS THEO NICOLAS
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 2006-10-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MUÑOZ CHAVEZ JORGE ARMANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CANTOS MOREIRA SILVIA ZULEY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA
2014-01-20
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-01-20

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]



00012863

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en*21*..... fojas útiles, aversos, reversos son iguales a sus originales

Manta, *10 FEB 2014* *[Signature]*

.....
Dr. Fernando Vitez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





[1 / 5] COMPRAVENTA

Ficha Registral-Bien Inmueble

42632

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-20001975

Certifico hasta el día de hoy 30/01/2020 11:53:31:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: DEPARTAMENTO

Código Catastral XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha Apertura: viernes, 04 de octubre de 2013

Cantón: MANTA

Parroquia: MANTA

Barrio-Sector: N/D

Avenida: N/D

Calle: N/D

Dirección del Bien: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Departamento Trescientos Uno (301) DEL EDIFICIO CHAVEZ, ubicado en la Ciudadela ULEAM, Manzana AM, Lote Veinte, de la Parroquia y Cantón Manta, en la segunda planta alta se accesa a este por un área común de escaleras, se encuentra compuesto por sala comedor, cocina y tres dormitorios, además de 3 baños y de un balcón terraza y una lavandería y presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con área común de terraza POR ABAJO: Lindera con departamento 201. POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia el área común de patio con 4,05m luego gira hacia el norte con un ángulo de 270° y una longitud de 1,10m luego gira hacia el este con un ángulo de 90° y una longitud de 5,43m POR EL SUR: Lindera con vacío hacia el área común de patio con 5.10m luego gira hacia el noroeste con un ángulo de 135° y una longitud de 1,40m luego gira hacia el norte con un ángulo de 135° y una longitud de 0,50m luego gira hacia el este con un ángulo de 270° y una longitud de 2,86m seguidamente gira hacia el sureste con un ángulo de 225° y una longitud de 1,19m luego gira hacia el este con un ángulo de 135° y una longitud de 3,81m linderando con vacío hacia el área común de patio. POR EL ESTE: Lindera con vacío hacia el área común de patio con 5,90m luego gira hacia el oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 0,40m luego gira hacia el norte con un ángulo de 270° y una longitud de 0,70m linderando con vacío hacia el área común de patio, luego gira hacia el oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 0,45m luego gira hacia el norte con un ángulo de 270° y una longitud de 0,70m luego gira hacia el oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 0,61m luego gira hacia el suroeste con un ángulo de 135° y una longitud de 0,12m luego gira hacia el sur con ángulo 135° y una longitud de 0,21m luego gira hacia el oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 1,75m luego gira hacia el norte con un ángulo de 270° y una longitud de 1,35m linderando con el área común de escaleras luego gira hacia el oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 0,33m luego gira hacia el norte 270° y una longitud de 3,05m linderando con área común de escaleras. POR EL OESTE: Lindera con vacío hacia el área común de patio con 7,25m luego gira hacia el noreste con un ángulo de 135° y una longitud e 0,7m seguidamente gira hacia el norte con un ángulo de 225° y una longitud de 3,20m linderando con vacío hacia el área común de patio. AREA NETA: 133,1m² ALICUOTA: 0,3433% AREA DE TERRENO: 120,17M² área común: 139,16M². área total: 272,26m².

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	983	30/abr/1991	4 169	4 169
PLANOS	PLANOS	34	24 sep /2013	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	26	24/sep.2013	1 321	1 341
COMPRA VENTA	ACLARACION	2928	24 sep 2013	53 109	59 156
COMPRA VENTA	DONACIÓN	3698	08 sep /2014	72 531	72 572

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

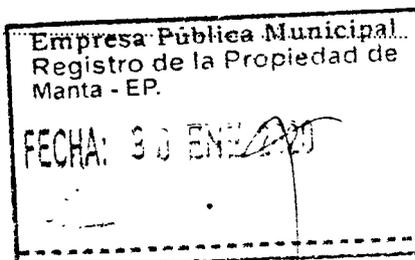
Registro de : COMPRA VENTA

Certificación impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral:42632

jueves, 30 de enero de 2020 11:53

Pag 1 de 4



Av Malecon y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

00012869

Inscrito el : martes, 30 de abril de 1991

Número de Inscripción: 983

Folio Inicial: 416

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1751

Folio Final: 416

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de abril de 1991

a.- Observaciones:

Un predio ubicado en las inmediaciones de la Universidad de Manta, signado como lote numero 20 de trescientos cincuenta metros cuadrados ubicado en la manzana AM.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CHAVEZ PONCE NATIVIDAD	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1857	20.oct/1988	5 465	5 470
COMPRA VENTA	1589	14/sep/1989	4 633	4 637

Registro de : PLANOS

[2 / 5] PLANOS

Inscrito el : martes, 24 de septiembre de 2013

Número de Inscripción: 34

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: - 6858

Folio Final: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de agosto de 2013

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO CHAVEZ

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	MERO ALONZO HERMOGENES FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CHAVEZ PONCE NATIVIDAD ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	34	24/sep/2013	1	1
COMPRA VENTA	983	30/abr/1991	4 169	4 169

[3 / 5] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD
HORIZONTAL

Inscrito el : martes, 24 de septiembre de 2013

Número de Inscripción: 26

Folio Inicial: 1321

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6857

Folio Final: 1341

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de agosto de 2013

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO CHAVEZ

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

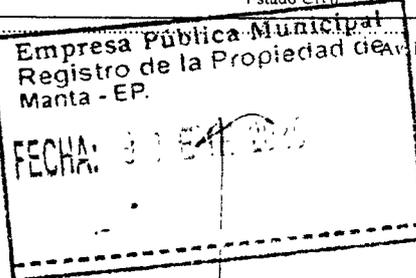
Calidad	Nombres y o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
---------	--------------------------	--------------	--------

Certificación impresa por : janeth_piguave

Ficha Registral: 42632

jueves, 30 de enero de 2020 11:53

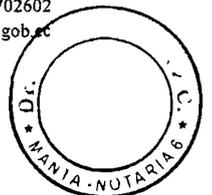
Pag 2 de 4



Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf 053 702602

www.registromanta.gob.ec





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



PROPIETARIO CHAVEZ PONCE NATIVIDAD ESPERANZA CASADO(A)
 PROPIETARIO MERO ALONZO HERMOGENES FEDERICO CASADO(A)

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	34	24/sep./2013	1	1
COMPRA VENTA	983	30/abr/1991	4.169	4.169

[4 / 5] **ACLARACION**

Inscrito el : martes, 24 de septiembre de 2013 Número de Inscripción: 2928 Folio Inicial: 53109
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 6856 Folio Final: 59156
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de agosto de 2013

a.- Observaciones:

ACLARACION DE NOMBRE el nombre de la compareciente es Natividad Esperanza Chavez Ponce y en la escritura de compraventa por un error involuntario nose hizo constar el segundo nombre de la compareciente que es ESPERANZA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACLARANTE	CHAVEZ PONCE NATIVIDAD ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	983	30/abr/1991	4.169	4.169
PLANOS	34	24/sep/2013	1	1

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] **DONACIÓN**

Inscrito el : lunes, 08 de septiembre de 2014 Número de Inscripción: 3698 Folio Inicial: 72531
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 6676 Folio Final: 72572
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de febrero de 2014

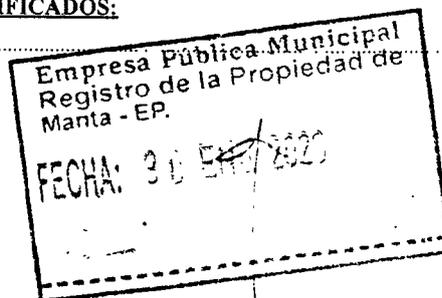
a.- Observaciones:

DONACION - CLÁUSULA ESPECIAL* Los Donantes dejan constancia que la presente donación que está realizando a su hijo, Ing. Jorge Armando Muñoz Chavez, tiene carácter de herencia por lo que señalan que a su fallecimientos, este no podra reclamar por los otros departamentos, que forman parte del Edificio "Chavez", entendiéndose que el bien inmueble, objeto de la presente donación es lo que corresponde. Por su parte el DONATARIO Ing. Jorge Armando Muñoz Chavez, manifiesta que se somete al Reglamento Interno de Propiedad Horizontal, del Edificio "Chavez".

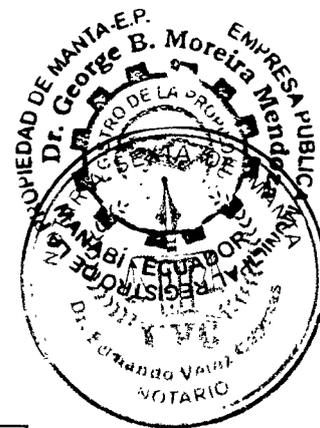
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DONANTE	MERO ALONZO HERMOGENES FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
DONANTE	CHAVEZ PONCE NATIVIDAD ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA
DONATARIO	MUÑOZ CHAVEZ JORGE ARMANDO	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:



00012870



Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<<Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:53:31 del jueves, 30 de enero de 2020

A petición de: LOPEZ CALDERON MARITZA GRACIELA

Elaborado por :JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

1308732666

Válido por 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad de Manta.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

ESPACIO EN BLANCO

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registromanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR
Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)



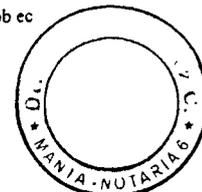
42632



Certificación impresa por :janeth_piguave
Ficha Registral:42632
jueves, 30 de enero de 2020 11:53
Pag 4 de 4

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta - EP.
FECHA: 30 ENERO 2020

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf 053 702602
www.registromanta.gob.ec



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 012020-009794

N° ELECTRÓNICO : 203053

Fecha: 2020-01-27

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-17-50-20-003

Ubicado en: EDIFICIO CHAVEZ 2^ºPA. DEPARTAMENTO 301**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Neta: 133.1 m²
Área Comunal: 139.16 m²
Área Terreo: 120.17 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1309702742	MUÑOZ CHAVEZ-JORGE ARMANDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 24,034.00

CONSTRUCCIÓN: 78,003.65

AVALÚO TOTAL: 102,037.65

SON: CIENTO DOS MIL TREINTA Y SIETE DÓLARES 65/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: jueves 27 febrero 2020

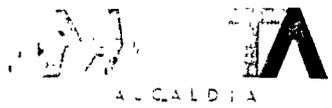
Código Seguro de Verificación (CSV)



19788HC1X47M

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





FIRMES CON
EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

00012871



2

N° 012020-009977

Manta, martes 28 enero 2020

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MUÑOZ CHAVEZ JORGE ARMANDO** con cédula de ciudadanía No. **1309702742**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 28 marzo 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



199729EDYEA1

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 012020-009978
Manta, martes 28 enero 2020



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
DONACION DE LEGITIMARIO

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-17-50-20-003 perteneciente a MUÑOZ CHAVEZ JORGE ARMANDO con C.C. 1309702742 ubicada en EDIFICIO CHAVEZ 2°PA. DEPARTAMENTO 301 BARRIO CIUADELA UNIVERSITARIA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$102,037.65 CIENTO DOS MIL TREINTA Y SIETE DÓLARES 65/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 27 febrero 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



19973M1KAAQ1



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA 00012872

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

000020051

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: MUÑOZ CHAVEZ JORGE ARMANDO
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: EDF. CHAVEZ 2DA PA.DPTO.301
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 28/02/2020 11:36:56
FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: jueves, 28 de mayo de 2020

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

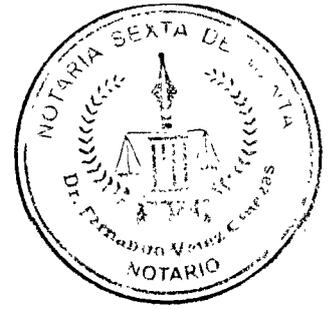
ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE

Factura: 002-003-000012652



20201308006P00366



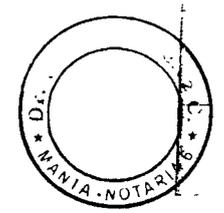
NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20201308006P00366					
ACTO O CONTRATO:							
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE FEBRERO DEL 2020, (9:17)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Arrolado	ARMANDO OZ CHAVEZ JORGE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309702742	ECUATORIANA	DONANTE	
Arrolado	PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305731216	ECUATORIANA	TESTIGO	
Arrolado	LOPEZ SANTANA ROSA ANGELICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1315173870	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
ACCIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANTO		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
FECHA DEL ACTO:		10					
ESTADO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



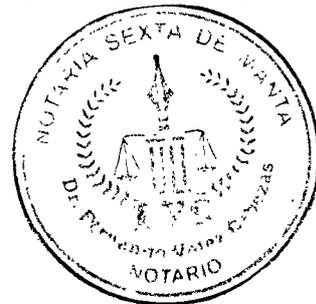
1
2
3
4
5



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00012873



1 ...rio

2 **ESCRITURA NÚMERO: 20201308006P0366**

3 **FACTURA NÚMERO: 002-003-000012652**

4 **DECLARACION JURAMENTADA DE**
5 **INSINUACION PARA DONACION.-**

6 **CUANTIA: INDETERMINADA**

7 **DI (2) COPIAS**

8 **//AG//**

9 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí,
10 República del Ecuador, hoy día **VIERNES SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL**
11 **VEINTE**, ante mí, **DOCTOR FERNANDO VÉLEZ CABEZAS, NOTARIO PÚBLICO SEXTO**
12 **DEL CANTÓN MANTA**, comparece: en calidad de **DONANTE, JORGE ARMANDO**
13 **MUÑOZ CHAVEZ**, casado, por sus propios y personales derechos. El compareciente es
14 mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien doy fe, en virtud de
15 haberme exhibido sus documentos de identificación, y me autoriza expresamente, a mí el
16 Notario, para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación
17 Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y
18 obtener los Certificados Electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana, que se adjunta como
19 documento habilitante. Advertida que fue la compareciente por mí, el Notario de los efectos y
20 resultados de esta escritura de **DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA**
21 **DONACION DEL BIEN INMUEBLE**, así como examinado que fue en forma aislada y
22 separada, de que comparece por sus propios derechos al otorgamiento de esta escritura sin
23 coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, hábil y capaces para
24 contratar y obligarse, juramentada que fueron en legal y debida forma y advertida de las penas
25 de perjurio, manifiesta: "Que en virtud del numeral Once, del Artículo dieciocho de la Ley
26 Reformatoria a la Ley Notarial, publicado en el Registro Oficial número Sesenta y cuatro,
27 Suplemento de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, declaro que es



1 mi voluntad la de **DONAR** a favor de mis hijos JORGE JOHAO, MELANIE ZULEY Y THEO
2 NICOLAS MUÑOZ CANTOS, un Departamento trescientos uno, DEL EDIFICIO CHAVEZ,
3 ubicado en la Ciudadela ULEAM, manzana AM, lote veinte, de la parroquia y cantón Manta,
4 con las siguientes medidas y linderos: **POR ARRIBA:** lindera con área común de terraza; **POR**
5 **ABAJO:** Lindera con departamento 201; **POR EL NORTE:** Lindera con vacío hacia el área
6 común del patio con 4.05m luego gira hacia el norte con un ángulo de 270° y una longitud de
7 1, 10m luego gira hacia el este con un ángulo de 90° y una longitud de 5,43m **POR EL SUR:**
8 Lindera con vacío hacia el área común de patio con 5.10m luego gira hacia el noreste con un
9 ángulo de 135° y una longitud de 1.40m luego gira hacia el norte con un ángulo de 135° y una
10 longitud 0.50m, luego gira hacia el este con un ángulo ²⁷⁰~~170~~ $^{\circ}$ y una longitud 2.86m,
11 seguidamente gira al sureste con ángulo de 225° y una longitud 1.19m, luego gira hacia el este
12 con un ángulo 135° y una longitud de 3.81m, linderando con vacío hacia la área común de
13 patio; **POR EL ESTE:** lindera con vacío hacia al área común del patio con 5.90m, luego gira
14 hacia el oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 0.40m, luego gira hacia el norte con
15 ángulo de 270° y longitud de 0.70m, linderando con vacío hacia al área común del patio, luego
16 gira hacia al oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 0.45m, luego gira hacia el norte con
17 un ángulo de 270° y una longitud de 0.70m, luego gira hacia el oeste con un ángulo de 90° y
18 una longitud de 0.61m, luego gira hacia al suroeste con un ángulo de 135° y una longitud de
19 0.12m, luego gira hacia el sur con ángulo de 135° y una longitud de 0.21m, luego gira hacia el
20 oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 1.75m, y luego gira hacia el norte con un ángulo
21 de ²⁷⁰~~280~~ $^{\circ}$ y una longitud de 1.35m, linderando con el área común de escalera y luego gira hacia
22 al oeste con un ángulo 90° y una longitud de 0.33m, luego gira hacia el norte con 270° y una
23 longitud de 3.05m, linderando con área común de escalera; **POR EL OESTE:** lindera con el
24 vacío hacia el área común de patio con 7.25m, luego gira hacia noreste con un ángulo de 135° ,
25 y una longitud de 0.71m, seguidamente gira hacia al norte con un ángulo de 225° , y una
26 longitud de 3.20m, linderando con vacío hacia el área común de patio; **AREA NETA:** 133.1m²
27 **Alícuota** 0.3433%; **AREA DE TERRENO:** 120.17M² **área común:** 139.16M²; **AREA**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Veléz Cabezas
NOTARIO

00012874



1 **TOTAL:** 272.26m2. Encontrándose libre de todo gravamen. Declaro así mismo que esta
 2 donación del inmueble no afecta en nada a mi patrimonio, ya que tengo los recursos
 3 económicos suficientes para subsistir a la presente Donación. En tal virtud, solicito que
 4 mediante Acta Notarial se autorice la **DONACIÓN GRATUITA** a favor de mis hijos JORGE
 5 JOHAO, MELANIE ZULEY Y THEO NICOLAS MUÑOZ CANTOS. Declaración que la hago
 6 con la presencia de los testigos, señor Alcides Lizandro PARRALES Cedeño; y, Rosa Angélica
 7 López Santana, personas probas e idóneas quienes acreditan lo declarado. El compareciente
 8 se ratifica en el contenido íntegro de su declaración, la misma que complementada con sus
 9 documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Léida
 10 íntegramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma conmigo en unidad
 11 de acto. **DOY FE.** -

12
 13 
 14 **SR. JORGE ARMANDO MUÑOZ CHAVEZ**
 15 **C.C. 130970274-2**

16
 17
 18 
 19 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELÉZ CABEZAS**
 20 **NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**

PETICION PARA INSINUACION DE DONACION DE BIEN INMUEBLE

SEÑOR NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

JORGE ARMANDO MUÑOZ CHAVEZ, casado, por sus propios y personales derechos, ecuatoriano, mayor de edad, a usted solicito lo siguiente:

Como vendrá a su conocimiento con el certificado de solvencia del registro de la Propiedad del Cantón Manta, el compareciente es propietario de un Departamento trescientos uno, DEL EDIFICIO CHAVEZ, ubicado en la Ciudadela ULEAM, manzana AM, lote veinte, de la parroquia y cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **POR ARRIBA:** lindera con área común de terraza; **POR ABAJO:** Lindera con departamento 201; **POR EL NORTE:** Lindera con vacío hacia el área común del patio con 4.05m luego gira hacia el norte con un ángulo de 270° y una longitud de 1, 10m luego gira hacia el este con un ángulo de 90° y una longitud de 5,43m **POR EL SUR:** Lindera con vacío hacia el área común de patio con 5.10m luego gira hacia el noreste con un ángulo de 135° y una longitud de 1.40m luego gira hacia el norte con un ángulo de 135° y una longitud 0.50m, luego gira hacia el este con un ángulo 170° y una longitud 2.86m, seguidamente gira al sureste con ángulo de 225° y una longitud 1.19m, luego gira hacia el este con un ángulo 135° y una longitud de 3.81m, linderando con vacío hacia la área común de patio; **POR EL ESTE:** lindera con vacío hacia al área común del patio con 5.90m, luego gira hacia el oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 0.40m, luego gira hacia el norte con ángulo de 270° y longitud de 0.70m, linderando con vacío hacia al área común del patio, luego gira hacia al oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 0.45m, luego gira hacia el norte con un ángulo de 270° y una longitud de 0.70m, luego gira hacia el oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 0.61m, luego gira hacia al suroeste con un ángulo de 135° y una longitud de 0.12m, luego gira hacia el sur con ángulo de 135° y una longitud de 0.21m, luego gira hacia el oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 1.75m, y luego gira hacia el norte con un ángulo de 230° y una longitud de 1.35m, linderando con el área común de escalera y luego gira hacia al oeste con un ángulo 90° y una longitud de 0.33m, luego gira hacia el norte con 270° y una longitud de 3.05m, linderando con área común de escalera; **POR EL OESTE:** lindera con el vacío hacia el área común de patio con 7.25m, luego gira hacia noreste con un ángulo de 135° , y una longitud de 0.71m, seguidamente gira hacia al norte con un ángulo de 225° , y una longitud de 3.20m, linderando con vacío hacia el área común de patio; **AREA NETA:** 133.1m² **Alícuota** 0.3433%; **AREA DE TERRENO:** 120.17M² **área común:** 139.16M²; **AREA TOTAL:** 272.26m²; el mismo que lo adquirió por medio de escritura pública de Donación, celebrada en la Notaria publica Cuarta del cantón Manta, con fecha trece de febrero del dos mil catorce, inscrita en el registro de la propiedad de Manta el ocho de Septiembre de dos mil catorce, bajo el número 3698, donación realizada por sus padres Mero Alonzo Hermogenes Federico y Chavez Ponce Natividad Esperanza.-

El mismo que he decidido donar a mis hijos de nombres: JORGE JOHAO, MELANIE ZULEY Y THEO NICOLAS MUÑOZ CANTOS, por lo que con los antecedentes antes expuestos solicito a usted que previo a realizar la escritura pública de Donación gratuita se levante la respectiva ACTA DE INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN para comprobar que mi patrimonio no se verá afectado con la donación antes mencionada.



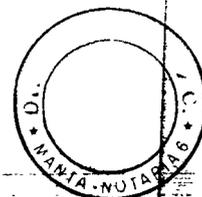
Solicito que se tome la declaración de los testigos ALCIDES LIZANDRO PARRALES CEDEÑO; y, ROSA ANGELICA LOPEZ SANTANA para que corroboren lo antes dicho al tenor de las siguientes preguntas:

- 1.- Sobre edad y más generales de Ley.
- 2.- Diga el que declara si me conoce y desde cuándo.
- 3.- Diga el que declara si le consta que el señor JORGE ARMANDO MUÑOZ CHAVEZ, es propietario de un Departamento trescientos uno, DEL EDIFICIO CHAVEZ, ubicado en la Ciudadela ULEAM, manzana AM, lote veinte, de la parroquia y cantón Manta.
- 4.- Diga quien declara si conoce y le consta que es la voluntad del señor JORGE ARMANDO MUÑOZ CHAVEZ, la de Donar el bien inmueble de su propiedad y que se encuentra descrito al inicio de la presente petición.
- 5.- Diga el que declara si es verdad que la presente Donación se la hará con el objetivo de que sus hijos posean un bien inmueble a su nombre y así estén tranquilos, toda vez que cuento con los recursos económicos suficientes para subsistir.-
- 6.- La razón de sus dichos-

Firmo con mi Abogada patrocinadora.

SR. JORGE ARMANDO MUÑOZ CHAVEZ
C.C. 130970274-2

ABG. MARITZA LOPEZ CALDERÓN
F.A.M. 13-2015-498





CONSEJO DE LA JUDICATURA

FORO DE ABOGADOS

Abg. LOPEZ CALDERON MARITZA GRACIELA

Matrícula No. 13-2015-498

Cédula No. 1310363698

Fecha de inscripción



Firma

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
.....*4*.....fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 10 FEB 2010

Dr. Fernando Vlez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309702742

Nombres del ciudadano: MUÑOZ CHAVEZ JORGE ARMANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CANTOS MOREIRA SILVIA ZULEY

Fecha de Matrimonio: 31 DE MAYO DE 2002

Nombres del padre: MUÑOZ JOSE HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHAVEZ PONCE NATIVIDAD ESPERANZA

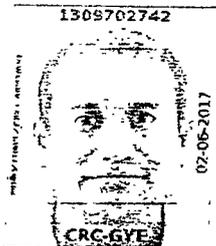
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Certificado: 206-300-68321



206-300-68321



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00012877



1 **DECLARACION TESTIGOS**

2

3 1.- Sobre edad y más generales de Ley.

4 2.- Diga el que declara si me conoce y desde cuándo.

5 3.- Diga el que declara si le consta que el señor JORGE ARMANDO MUÑOZ

6 CHAVEZ, es propietario de un Departamento trescientos uno, DEL EDIFICIO

7 CHAVEZ, ubicado en la Ciudadela ULEAM, manzana AM, lote veinte, de la

8 parroquia y cantón Manta.

9 4.- Diga quien declara si conoce y le consta que es la voluntad del señor JORGE

10 ARMANDO MUÑOZ CHAVEZ, la de Donar el bien inmueble de su propiedad y que

11 se encuentra descrito al inicio de la presente petición.

12 5.- Diga el que declara si es verdad que la presente Donación se la hará con el

13 objetivo de que sus hijos posean un bien inmueble a su nombre y así estén

14 tranquilos, toda vez que cuento con los recursos económicos suficientes para

15 subsistir.-

16 6.- La razón de sus dichos-

17 *Rosa Eugenia Muñoz R*

18
19
20
21 *[Signature]*

22

23

24

25

26

27

28

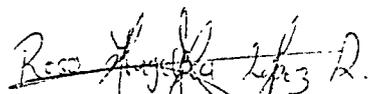




NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

1 En Manta, hoy lunes diez de febrero del año dos mil veinte, a las diez horas, ante
2 mí, **DOCTOR FERNANDO VÉLEZ CABEZAS** Notario Público Sexto del Cantón
3 Manta, comparece la Señora **ROSA ANGELICA LOPEZ SANTANA**, portadora
4 de la cédula de ciudadanía número uno tres uno cinco uno siete tres ocho siete
5 guion cero, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto,
6 juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por el Señor
7 Notario previa a las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad
8 del juramento contestando dice: **a la primera.-** Que se llama como tiene
9 indicado, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de
10 Manta, y sin ningún parentesco con los preguntantes; **a la segunda.-** sí les
11 conozco, desde hace más de tres años; **a la tercera.-** Si es verdad; **a la cuarta.-**
12 Si es verdad; **a la quinta.-** Si me costa; **a la sexta.-** Lo declarado lo sé por
13 conocer los hechos personalmente por ser vecino de los preguntantes. Leída que
14 fue su declaración al testigo se ratifica en ella y para constancia firma en unidad
15 de acto con el Señor Notario que doy fe.-

16
17
18 

19 **SRA. ROSA ANGÉLICA LOPEZ SANTANA**

20 **C. C. 131517387-0**

21
22
23 
24 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELÉZ CABEZAS**
25 **NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**
26
27
28

00012878

CUATORCIENTOS V43343V4444

QUILTERO
ECUADORIA ESTUPEBANEE
SAN CARLOS 10000 10000
URIS EMBEDIA SANCHEZ ROSALBA
MANTA 1001702
3/01/2016

CIUDADANIA 131517387-9
LOPEZ SANTANA ROSA ANGELICA
MANABI/MANTA/MANTA
28 ENYO 1993
004- 0385 01797 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1993



0006 F - 0005 - 005 1315173870

LOPEZ SANTANA ROSA ANGELICA

MANABI

MANTA

PARROQUIA 1

MANTA

ZONA 2

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en/.....fojes útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta.
Dr. Fernando Vazquez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1315173870

Nombres del ciudadano: LOPEZ SANTANA ROSA ANGELICA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JUAN CARLOS LOPEZ ALAVA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SURIS ENEDINA SANTANA PERALTA

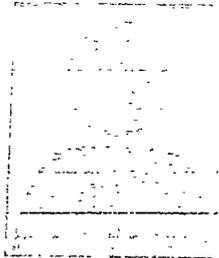
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Certificado: 203-300-68394



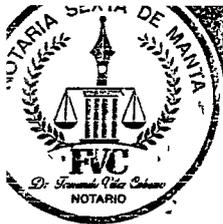
203-300-68394

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00012879



1 En Manta, hoy lunes diez de febrero del año dos mil veinte, a las diez horas, ante
2 mí, **DOCTOR FERNANDO VÉLEZ CABEZAS** Notario Público Sexto del Cantón
3 Manta, comparece el Señor **ALCIDES LIZANDRO PARRALES CEDEÑO**,
4 portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO CINCO SIETE
5 TRES UNO DOS UNO GUION SEIS, con el objeto de rendir su declaración en la
6 presente causa. Al efecto, juramentado que fue el compareciente en legal y
7 debida forma por el Señor Notario previa a las advertencias de ley a las penas
8 del perjurio y a la gravedad del juramento contestando dice: **a la primera.-** Que
se llama como tiene indicado, de estado civil soltero, mayor de edad,
10 domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin ningún parentesco con los
11 preguntantes; **a la segunda.-** sí les conozco, desde hace más de cinco años; **a**
12 **la tercera.-** Si es verdad; **a la cuarta.-** Si es verdad; **a la quinta.-** Si me costa;
13 **a la sexta.-** Lo declarado lo sé por conocer los hechos personalmente por ser
14 vecino de los preguntantes. Leída que fue su declaración al testigo se ratifica en
15 ella y para constancia firma en unidad de acto con el Señor Notario que doy fe.-

16
17
18
19 **SR. ALCIDES LIZANDRO PARRALES CEDEÑO**

20 **I. C. 130573121-6**

21
22
23
24 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELÉZ CABEZAS**
25 **NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**
26
27

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PARRALES CEDEÑO
ALCIDES LIZANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
24 DE MAYO
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1968-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 130573121-6

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCLACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARRALES TUMBACO SANTOS LEONIGILDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO DIGNA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

MANA
2013-10-24

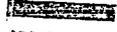
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-24

E133312122

00000000

[Signature]
F. PARRALES

[Signature]
F. PARRALES



CIUDAD DE OTAGON

0062 M 0062 - 329 1305731216

PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA 1305731216

PROVINCIA MANABI

CANTON MANTA

DISTRITO DESCRIPCION 2

PARRISQUIN TARQUI

ECONIA 1

Aaron Parraez

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
.....*21*.....fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 10 FEB 2023 *[Signature]*

Dr. Fernando Vaz Cabezas
Notario Público Sento
MANTA - Ecuador

00012830

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305731216

Nombres del ciudadano: PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PARRALES TUMBACO SANTOS LEOVIGILDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO DIGNA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Certificado: 208-300-68513



208-300-68513

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CÉDULA DE IDENTIFICACION .135138589-1
 CIUDADANÍA MEDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MUÑOZ CANTOS
 JORGE JOHAO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 2002-12-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO



APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CANTOS MOREIRA SILVA ZULEY
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANTA
 2020-01-28
 FECHA DE EMISIÓN
 2030-01-28

SECRETARÍA DE REGISTRO Y TITULACIONES

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

DIRECTOR EJECUTIVO

SECRETARÍA DE REGISTRO Y TITULACIONES



000770510

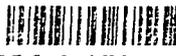
DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en 21 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta, 10 FEB 2023 *[Handwritten Signature]*

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador



CIUDADANIA MED
 FELICIDAD MUÑOZ CANTOS
 MELANIE ZULEY
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 2004-02-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA



CANTOS MOPEIRA DE LA ZULEY
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 MANTA
 2014-01-20
 FECHA DE EMISION
 2024-01-20

[Signature]

Melanie Muñoz

DIRECTOR GENERAL JUNTA DE CIUDADES



00012881

COY FE: Que las precedentes
 copias fotostaticas en
 fojas utiles, anversos,
 reversos son iguales a sus originales

Manta.

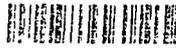
[Signature]

.....
 Dr. Fernando Vitez Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador





CIUDADANA/AMED
 MUNOZ CAÑTOS
 THEO NICOLAS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 2006-10-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



CANTOS MOREIRA SILVIA J. E.
 LUGAR - FECHA DE EMISION
 MANTA
 2014-01-20
 FECHA DE EXPIRACION
 2024-01-20

[Signature]

The Muñoz

DOY FE: Que las precedentes
 copias fotostáticas en
*21*.....fojas útiles, anversos,
 reversos son iguales a sus originales.

Manta, 10 FEB 2023 *[Signature]*

.....
Dr. Fernando Vélez Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador

00012882



[1 / 5] COMPRAVENTA

Ficha Registral-Bien Inmueble
42632

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-20001975
Certifico hasta el día de hoy 30/01/2020 11:53:31:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien DEPARTAMENTO Código Catastral XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha Apertura viernes, 04 de octubre de 2013 Cantón MANTA Parroquia MANTA
Barrio-Sector N/D Calle N/D
Avenida N/D
Dirección del Bien MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Departamento Trescientos Uno (301) DEL EDIFICIO CHAVEZ, ubicado en la Ciudadela ULEAM, Manzana AM, Lote Veinte, de la Parroquia y Cantón Manta, en la segunda planta alta se accesa a este por un área común de escaleras, se encuentra compuesto por sala comedor, cocina y tres dormitorios, además de 3 baños y de un balcón terraza y una lavandería y presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con área común de terraza POR ABAJO,: Lindera con departamento 201. POR EL NORTE: Lindera con vacio hacia el área común de patio con 4,05n luego gira hacia el norte con un ángulo de 270° y una longitud de 1,10m luego gira hacia el este con un ángulo de 90° y una longitud de 5,43m POR EL SUR: Lindera con vacio hacia el área común de patio con 5.10m luego gira hacia el noroeste con un anulo de 155° y una longitud de 1,40m luego gira hacia el norte con un ángulo de 135° y una longitud de 0,50m luego gira hacia el este con un ángulo de 270° y una longitud de 2,86m seguidamente gira hacia el sureste con un ángulo de 225° y una longitud de 1.19m luego gira hacia el este con un ángulo de 135° y una longitud de 3,81m linderando con vacio hacia el área común de patio. POR EL ESTE: Lindera con vacio hacia el área común de patio con 5,90m luego gira hacia el oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 0,40m luego gira hacia el norte con un ángulo de 270° y una longitud de 0,70m linderando con vacio hacia el área común de patio, luego gira hacia el oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 0,45m luego gira hacia el norte con un ángulo de 270° y una longitud de 0,70m luego gira hacia el oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 0,61m luego gira hacia el suroeste con un ángulo de 135° y una longitud de 0,12m luego gira hacia el sur con ángulo 135° y una longitud de 0,21m luego gira hacia el oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 1,75m luego gira hacia el norte con un ángulo de 270° y una longitud de 1,35m linderando con el área común de escaleras luego gira hacia el oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 0,33m luego gira hacia el norte 270° y una longitud de 3,05m linderando con área común de escaleras. POR EL OESTE: Lindera con vacio hacia el área común de patio con 7,25m luego gira hacia el noreste con un ángulo de 135° y una longitud e 0,71m seguidamente gira hacia el norte con un ángulo de 225° y una longitud de 3,20m linderando con vacio hacia el área común de patio. AREA NETA: 133,1 m2 ALICUOTA: 0.3433% AREA DE TERRENO: 120,17M2 área común: 139,16M2. área total: 272,26m2.

-SOLICITUD: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

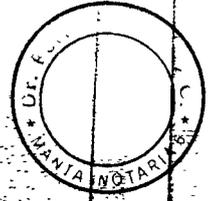
Libro	Acto	Número	Fecha de inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRAVENTA	COMPRAVENTA	985	30 abr 1991	1 169	1 169
PLANOS	PLANOS	34	24 sep 2013	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL	26	24 sep 2013	1 321	1 341
COMPRAVENTA	ACLARACION	2928	24 sep 2013	53 109	53 136
COMPRAVENTA	DONACION	3698	00 sep 2014	72 551	72 572

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRAVENTA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta - EP.
FECHA: 30 ENE 2020

Av Malecon y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf 053 702602
www.registropmanta.gob.ec



Inscrito el : martes, 30 de abril de 1991

Número de Inscripción: 983

Folio Inicial: 4169

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1751

Folio Final: 4169

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de abril de 1991

a.- Observaciones:

Un predio ubicado en las inmediaciones de la Universidad de Manta, signado como lote numero 20 de trescientos cincuenta metros cuadrados ubicado en la manzana AM.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CHAVEZ PONCE NATIVIDAD	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1857	20.oct./1988	5 465	5 470
COMPRA VENTA	1589	14/sep./1989	4 633	4 637

Registro de : PLANOS

[2 / 5] PLANOS

Inscrito el : martes, 24 de septiembre de 2013

Número de Inscripción: 54

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6858

Folio Final: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de agosto de 2013

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO CHAVEZ

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social.	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	MERO ALONZO HERMOGENES FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CHAVEZ PONCE NATIVIDAD ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	54	24/sep/2013	1	1
COMPRA VENTA	983	30/abr./1991	4 169	4 169

[3 / 5] CONSTITUCION DE PROPIEDAD

HORIZONTAL

Inscrito el : martes 24 de septiembre de 2013

Número de Inscripción: 26

Folio Inicial: 1321

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6557

Folio Final: 1341

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes 20 de agosto de 2013

- Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO CHAVEZ

- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

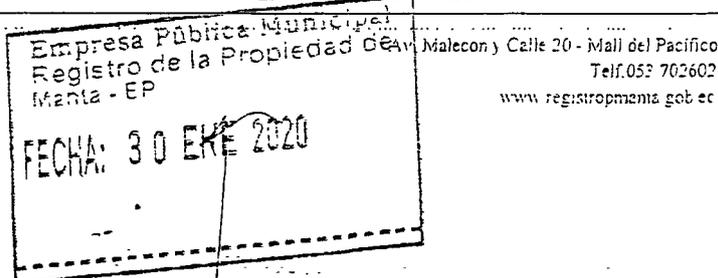
Calidad	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad
---------	--------------------------	--------------	--------

Impresión impresa por: janeth_piguave

Registro 42632

del 30 de enero de 2020 11 53

2 de 4



00012883

PROPIETARIO CHAVEZ PONCE NATIVIDAD ESPERANZA
PROPIETARIO MERO ALONZO HERMOGENES FEDERICO

CASADO(A)
CASADO(A)

MANTA
MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	34	24/sep./2013	1	1
COMPRA VENTA	983	30/abr./1991	4 169	4 169

[4 / 5] ACLARACION

Inscrito el : martes 24 de septiembre de 2013

Número de Inscripción: 2928

Folio Inicial: 53109

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6856

Folio Final: 59156

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes. 20 de agosto de 2013

a.- Observaciones:

ACLARACION DE NOMBRE el nombre de la compareciente es Natividad Esperanza Chavez Ponce y en la escritura de compraventa por un error involuntario nose hizo constar el segundo nombre de la compareciente que es ESPERANZA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACLARANTE	CHAVEZ PONCE NATIVIDAD ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	983	30/abr./1991	4.169	4 169
PLANOS	34	24/sep./2013	1	1

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] DONACIÓN

Inscrito el : lunes. 08 de septiembre de 2014

Número de Inscripción: 3698

Folio Inicial: 72531

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6676

Folio Final: 72572

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves. 13 de febrero de 2014

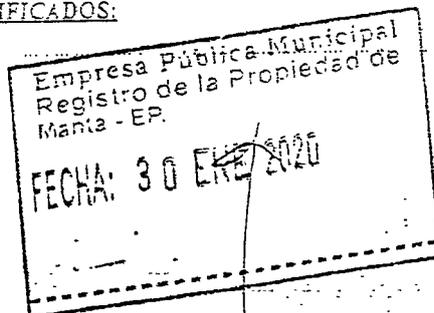
a.- Observaciones:

DONACION CON CLAUSULA ESPECIAL* Los Donantes dejan constancia que la presente donación que está realizándose a su hijo. Ing. Jorge Armando Muñoz Chavez, tiene carácter de herencia por lo que señalan que a su fallecimiento, este no podrá reclamar por los otros departamentos. que forman parte del Edificio "Chavez". entendiéndose que el bien inmueble. objeto de la presente donación es lo que corresponde Por su parte el DONATARIO Ing. Jorge Armando Muñoz Chavez. manifiesta que se somete al Reglamento Interno de Propiedad Horizontal, del Edificio "Chavez"

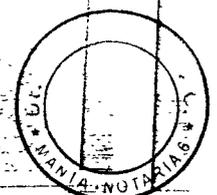
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

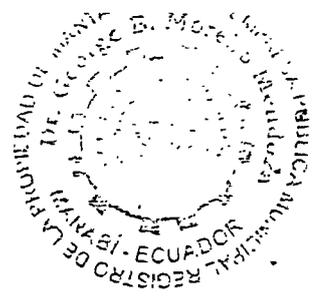
Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DONANTE	MERO ALONZO HERMOGENES FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
DONANTE	CHAVEZ PONCE NATIVIDAD ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA
DONATARIO	MUÑOZ CHAVEZ JORGE ARMANDO	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf 053 702602
www.registromanta.gob.ec





Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<<Total Inscripciones >>	<u>5</u>

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:53:31 del jueves, 30 de enero de 2020

A petición de: LOPEZ CALDERON MARITZA GRACIELA

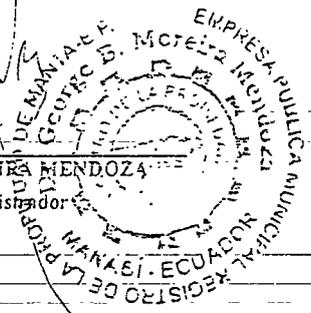
Elaborado por : JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

1308732666

Válido por 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad de Manta.

[Handwritten Signature]
 DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
 Firma del Registrador



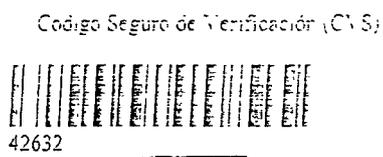
ESPACIO EN BLANCO

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 10 FEB 2020 *[Signature]*

Dr. *[Signature]*
 Notario Público Srte
 Manta - Ecuador

Se puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registromanta.gob.ec en el menú de documentos y luego el código QR
 Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas



Impresión realizada por: janeth_piguave
 # Registrad-42632
 Manta, 30 de enero de 2020 11:53
 p. 1 de 1

Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta - EF.
 FECHA: 30 ENE 2020

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico
 Telf 053 702602
www.registromanta.gob.ec



Dr. Fernando Veléz Cabezas
NOTARIO

00012884



1 **ESCRITURA NÚMERO: 20201308006P0366**

2 **FACTURA NÚMERO: 002-003-000012652**

3

4

5

ACTA NOTARIAL

6

DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA LA DONACION

7

8

En la Ciudad de Manta, hoy lunes diez de febrero del año dos mil veinte, con la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con la facultad que me confiere el numeral once del artículo dieciocho de la ley reformativa a la ley notarial, con la declaración juramentada rendida por el compareciente, la declaración rendida por los testigos y los documentos que me fueron exhibidos y que se incorporan a esta escritura como habilitantes, autorizo para que el señor **JORGE ARMANDO MUÑOZ CHAVEZ, pueda realizar la donación gratuita del bien inmueble de su propiedad;** a favor de sus hijos JORGE JOHAO, MELANIE ZULEY Y THEO NICOLAS MUÑOZ CANTOS, del bien inmueble que se encuentra descrito e individualizado en la parte expositiva de esta declaración. DOY FE.-

19

20

21

22

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELÉZ CABEZAS

23

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

24

25

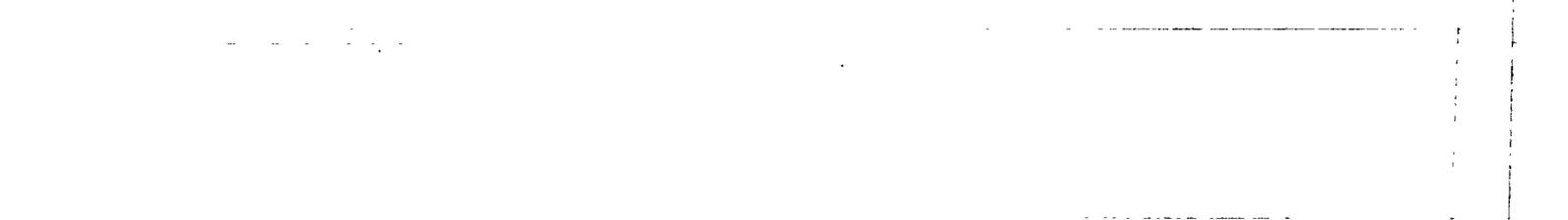
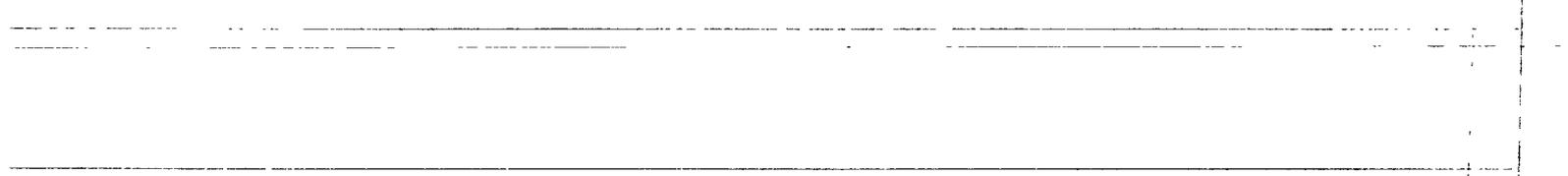
26

27

28

El Nota...







Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1351385933 Razón Social: MUÑOZ CANTOS MELANIE ZULEY
Período Fiscal: 10 FEBRERO 2020 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107 TUTOR, CURADOR, APODERADO
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204 Padre
Grupo prioritario Persona con discapacidad	205
Porcentaje de discapacidad	206 0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211 Cédula
Número de identificación	212 1308859279
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213 CANTOS MOREIRA SILVIA ZULEY

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESION

Tipo de identificación de la persona fallecida	221 Seleccione
Número de identificación de la persona fallecida	222
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223
Estado civil de la persona fallecida	224 Seleccione
Total herederos / legatarios	225 0
Fecha de fallecimiento	226
Testamento	227 Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229
RUC (sucesión indivisa)	230
Denominación (sucesión indivisa)	231 Seleccione

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298 1
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299 0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020029695957	871950089422	13-02-2020	1

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	0 321	0 00 331	0 00
Bienes inmuebles	1 322	102037 65 332	34009 15
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	0 323	0 00 333	0 00
Dinero en efectivo y acreencias	0 324	0 00 334	0 00
Derechos representativos de capital	0 325	0 00 335	0 00
Otros muebles y derechos	0 326	0 00 336	0 00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo) 337 0 00

Monto total de porción recibida por herencias, legados, o donaciones: (331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336 + 337) 34009.15

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411	0 00 431	0 00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc)			
Deudas hereditarias	422	0 00 432	0 00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)	433	433	0 00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias: (431 + 432) 864 00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0 00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0 00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	NO	534	0 00

(=) Total exenciones: (532 + 533 + 534) 599 00

CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	34009 15	
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0 00	
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	Seleccione	633	0 00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	Seleccione	634	0 00
Primer grado de consanguinidad	625	Seleccione	635	0 00

(=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 00

(-) Crédito tributario	731	0 00
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)	732	0 00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior		



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
SRIDEC2020029685957	871950089422	13-02-2020
		PÁGINA
		2

00012886

Crédito tributario por impuestos municipales esuación de donación

733 0.00
799 0.00

(699 - 731 - 732 - 733)

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)	890	0,00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)		
Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR	902	0.00
Interés por mora	903	0.00
Multa	904	34.01
TOTAL PAGADO	999	34.01

LISTA DE DONANTES

Tipo de identificación	Número de identificación	Apellidos y nombres / Razón social	Pais de residencia	Fecha de escritura, acto o contrato	Ubicación de la notaria	Pais de la notaria	Canton de la notaria	Numero de la notaria
CEDULA	1309702742	MUNOZ CHAVEZ JORGE ARMANDO	ECUADOR	10/02/2020	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANTA	6

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Donante	Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	Pais	Provincia	Canton	Avaluo comercial	Condición de la donación	(%) Valor imponible	Valor Imponible	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
1309702742 MUNOZ CHAVEZ JORGE ARMANDO 2020-02-10	DEPARTAMENTO	1175020003	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	102,037.65	SIN RESERVAS	100.00	102,037.65	33.33	34,009.15



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
CÓDIGO VERIFICADOR	FECHA RECAUDACIÓN
SRIDEC2020029695957	13-02-2020
NÚMERO SERIAL	PÁGINA
871950089422	3



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1351385974 Razón Social: MUÑOZ CANTOS THEO NICOLAS
Período Fiscal: 10 FEBRERO 2020 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante: 107 TUTOR, CURADOR, APODERADO
Parentesco o relación con el fallecido / donante: 204 Padre
Grupo prioritario Persona con discapacidad: 205
Porcentaje de discapacidad: 206 0 00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación: 211 Cédula
Número de identificación: 212 1308859279
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos: 213 CANTOS MOREIRA SILVIA ZULEY

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida: 221 Seleccione
Número de identificación de la persona fallecida: 222
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida: 223 Seleccione
Estado civil de la persona fallecida: 224 Seleccione
Total herederos / legatarios: 225 0
Fecha de fallecimiento: 226 Seleccione
Testamento: 227 Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento: 228
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado: 229
RUC (sucesión indivisa): 230
Denominación (sucesión indivisa): 231

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes: 298
Número total de donantes locales (Informativo): 1
Número total de donantes del exterior (Informativo): 0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
SRIDEC2020029699925	871950136585	13-02-2020
		PÁGINA
		1

00012887

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0 321	0 00 331
Bienes inmuebles	312	1 322	102037 65 332
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0 00 333
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324	0 00 334
Derechos representativos de capital	315	0 325	0 00 335
Otros muebles y derechos	316	0 326	0 00 336
Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)		337	0 00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones		(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399	34009 15

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411	0 421	0 00 431
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)			
Deudas hereditarias		422	0 00 432
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)		433	0 00
Monto total deducible de la porción asumida de herencias		(431 + 432) 499	0 00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0 00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0 00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	NO	534	0 00
(=) Total exenciones		(532 + 533 + 534)	599	0 00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	34009 15	
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0 00	
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	Seleccione	633	0 00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	Seleccione	634	0 00
Primer grado de consanguinidad	625	Seleccione	635	0 00
(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0 00	
(-) Crédito tributario				
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)	731		0 00	
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior	732		0 00	



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECALUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC202002969925	871950136585	13-02-2020	2

Crédito tributario por impuestos municipales esuación de donación

733
799

(699 - 731 - 732 - 733)

0.00
0.00

(=) Impuesto a la Renta a pagar

VALORES A PAGAR

890
897
898
899

0.00
0.00
0.00
0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

902
903
904
999

(799 - 898)

0.00
0.00
34.01
34.01

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

(902 + 903 + 904)

34.01

34.01

34.01

34.01

34.01

34.01

34.01

LISTA DE DONANTES

Apellido y nombres / Razon social	Fecha de escritura, acto o contrato	Ubicacion de la notaria	Pais de la notaria	Canton de la notaria	Numero de la notaria
MUÑOZ CHAVEZ JORGE ARMANDO	10/02/2020	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANTA	6

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Donante	Tipo de inmueble	Clave catastral o numero de predio	Ubicacion	Pais	Provincia	Cantón	Avaluo comercial	Condicion de la donacion	(%) Valor imponible	Valor imponible	(%) Cuota / porcion	Valor de la porcion
MUÑOZ CHAVEZ JORGE ARMANDO 2020-02-10	DEPARTAMENTO	1175020003	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	102.037.65	SIN RESERVAS	100.00	102.037.65	33.33	34.008.15

00012888



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL
SRIDEC2020029699925	871950136585
FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
13-02-2020	3



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1351385891 Razón Social: MUÑOZ CANTOS JORGE JOHAO
Período Fiscal: 10 FEBRERO 2020 Tipo Declaración: SUSTITUTIVA
Formulario Sustituye 871949501748

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante 107 TUTOR, CURADOR, APODERADO
Parentesco o relación con el fallecido / donante 204 Padre
Grupo prioritario Persona con discapacidad 205
Porcentaje de discapacidad 206 0 00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación 211
Número de identificación 212 1308859279 Cédula
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos 213 CANTOS MOREIRA SILVIA ZULEY

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESION

Tipo de identificación de la persona fallecida 221 Seleccione
Número de identificación de la persona fallecida 222 Seleccione
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida 223 Seleccione
Estado civil de la persona fallecida 224 0
Total herederos / legatarios 225 Seleccione
Fecha de fallecimiento 226 Seleccione
Testamento 227 Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento 228 Seleccione
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado 229 Seleccione
RUC (sucesión indivisa) 230 Seleccione
Denominación (sucesión indivisa) 231 Seleccione

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes Número total de donantes locales (Informativo) 298 1
Número total de donantes del exterior (Informativo) 299 0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
SRIDEC2020029695797	871950097563	13-02-2020
		PÁGINA 1

00012889

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	0 321	0 00 331	0 00
Bienes inmuebles	1 322	102037 65 332	34009 15
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	0 323	0 00 333	0 00
Dinero en efectivo y acreencias	0 324	0 00 334	0 00
Derechos representativos de capital	0 325	0 00 335	0 00
Otros muebles y derechos	0 326	0 00 336	0 00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo) 337 0 00

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones (331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399 34009 15

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411	0 00 431	0 00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)			
Deudas hereditarias	422	0 00 432	0 00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)	433	433	0 00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 433 0 00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0 00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0 00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	NO	534	0 00

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534) 599 0 00

CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	34009 15	
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0 00	
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	Seleccione	633	0 00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	Seleccione	634	0 00
Primer grado de consanguinidad	625	Seleccione	635	0 00
(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0 00	
(-) Crédito tributario				
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)	731		0 00	
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior	732		0 00	



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020029695797	871950097563	13-02-2020	2

Crédito tributario por impuestos municipales exención de donación

733 0.00

(=) Impuesto a la Renta a pagar

(699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)	890	3.40
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)		
Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	3.40

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR	902	0.00
Interés por mora	903	0.00
Multa	904	30.61
TOTAL PAGADO	999	30.61

LISTA DE DONANTES

Tipo de identificación	Número de identificación	Apellidos y Nombres / Razon social	Pais de residencia	Fecha de escritura, acto o contrato	Ubicación de la notaría	Pais de la notaría	Canton de la notaría	Numero de la notaría
CEDULA	1309702742	MUÑOZ CHAVEZ JORGE ARMANDO	ECUADOR	10/02/2020	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANTA	6

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Donante	Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	Pais	Provincia	Canton	Avalúo comercial	Condición de la donación	(%) Valor Imponible	Valor Imponible	(%) Cuota porción	Valor de la porción
1309702742 MUÑOZ CHAVEZ JORGE ARMANDO 2020-02-10	DEPARTAMENTO	1175020003	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	102,037.65	SIN RESERVAS	100.00	102,037.65	33.33	34,009.15

00012890



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL
SRIDEC2020029695797	871950097563
FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
13-02-2020	3

00012891

STALIN SILVA ENRIQUEZ

SUBJECTO
Calle: 19 4624 Manta
Teléfono: 2622091
2622-6675
stalin.enriquez@gmail.com

REGLAMENTO INTERNO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

EDIFICIO CHAVEZ

I. MUNICIPALIDAD DE MANTÁ
Planes de Ordenamiento Urbano, Revisión,
y Normativa de Instituciones

I. MUNICIPALIDAD DE MANTÁ
DPTO: PLANEAMIENTO URBANO

Aprobación de PH 4203-113
Manta 16 de ABRIL 2007

REVISADO

[Signature]
DIRECTOR PLANEAMIENTO URBANO

Fecha: _____

I. MUNICIPALIDAD DE MANTÁ
DPTO: PLANEAMIENTO URBANO

I. MUNICIPALIDAD DE MANTÁ
DPTO: PLANEAMIENTO URBANO

Aprobación de _____
Manta, _____ de _____ 20____

[Signature]
DIRECTOR PLANEAMIENTO URBANO
Fecha: ABRIL 12/07

DIRECTOR PLANEAMIENTO URBANO

DICIEMBRE DEL 2006

[Handwritten notes]
CALLE 19 4624 MANTÁ
TEL: 2622091
2622-6675
stalin.enriquez@gmail.com



STALIN SILVA ENRIQUEZ**ARQUITECTO**

C.R. 00024 Manta

TEL. - 062294

stalin@boltonmail.com

REGLAMENTO INTERNO EDIFICIO CHAVEZ**CAPITULO 1****DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

Art. 1.- El Edificio CHAVEZ está construido y actualmente está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho edificio, así como su administración, conservación, y reparación.

Art. 2.- El Edificio CHAVEZ se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como son los departamentos; y son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente Reglamento interno.

CAPITULO 2**DEL EDIFICIO**

Art. 3.- El Edificio CHAVEZ está ubicado en la ciudadela universitaria Manzana A Lote 20 calle U3, del Cantón Manta, Está sometido al régimen de propiedad horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes. Se compone de una Planta baja (PB.) ocupada por un departamento (101) donde además encontramos una zona común de patio que también es destinada para garaje y unas escaleras comunes con entrada general para todo el edificio, el primer piso alto se encuentra ocupado por un departamento (201), también existe una área común de escaleras que comunica al departamento 301.

La segunda planta alta esta ocupada por el departamento 301, en donde existe también una zona común de escaleras que conduce al área común de terraza.

Art. 4.- En los planos del edificio, de acuerdo con el reglamento interno de Propiedad Horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del edificio, distribución de las plantas en que está dividido, las de los departamentos, las especificaciones que definen los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del edificio. Los mismos en preferencia forman parte complementaria del presente reglamento y que lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal y sus derechos.

Escritura Pública
Manta, 11 de Mayo del 2011

Escritura Pública
Manta, 11 de Mayo del 2011

ALIN DEL VA ENININUEZ

TO

TO 3

BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES

BIENES EXCLUSIVOS.- Los departamentos son bienes de dominio singular e indivisible de sus respectivos propietarios. Están incluidos en esto el interior de las paredes medianeras hasta la mitad del espesor. Son paredes las que separan un local de otro de distinto dueño, las que separan un local de los espacios de circulación o de los ductos de instalaciones de servicio general.

Las paredes que delimitan el edificio con el exterior son de propiedad exclusiva cuando la fachada. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y las puertas de entrada al edificio, las escaleras del patio, son bienes comunes cuya conservación será reglamentada.

MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponderá cubrir por su parte los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos le correspondan.

BIENES COMUNES.- Son bienes comunes todos los elementos y partes del edificio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, que se establece en el presente reglamento.

DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor futuro, sustituirá al propietario en su derecho de uso sobre los bienes comunes del edificio y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad con la excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

GASTOS DE ADMINISTRACION.- Los gastos de administración, conservación, reposición y/o mejoras de los bienes comunes estarán a cargo de los propietarios según las cuotas establecidas en el reglamento. Se exceptúan los gastos de reposición o reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún propietario o usuario, los cuales serán de cuenta exclusiva del responsable. Los propietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general de quienes que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del edificio.



1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000



ABUERTO

Calle 10 #224 Monte

Teléfono - 2622294

www.stalin.com

Art. 10.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- 1. Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la Ley y éste reglamento;
- 2. Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del edificio en la proporción que les corresponda y usar de ellos con las limitaciones y en la forma legal y reglamentaria impuesta por la Ley y éste reglamento;
- 3. Concurrir con puntualidad a las asambleas de copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y en general hacer uso de las demás atribuciones que la Ley y éste reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado.
- 4. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norma el régimen de propiedad horizontal y las de éste reglamento, obedecer las resoluciones de la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera.
- 5. Permitir al administrador la inspección de sus locales en caso de daños en sus instalaciones, queja de copropietarios y en fin cuando éste lo considere necesario;
- 6. Comunicar al administrador con el nombre, la dirección y el teléfono de la persona que en la ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su departamento a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación y otros casos de emergencia;
- 7. Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc. Que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquiriente o el usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios. El administrador no otorgará la certificación a que se refiere el artículo 9 del reglamento de propiedad horizontal sin la previa verificación de que en el contrato que vaya a celebrarse conste la cláusula en referencia;
- 8. Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del edificio y mejoras de los bienes comunes del edificio con arreglo a la tabla de cuotas que se establezca de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los ocho primeros días de cada mes. En caso de mora se cobrará el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción legal correspondiente;
- 9. Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en caso de producirse destrucción o daño parcial del edificio. Estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea;
- 10. Los demás derechos y obligaciones establecidas por la Ley, Reglamento y Ordenanzas.



STALIN SILVA ENRIQUEZ**ARQUITECTO**

Calle 18 # 9524 Manta

Teléfono: 2522294

www.stalin.com

CAPITULO 4**DE LA CUOTA DE DERECHO Y OBLIGACIONES**

Art. 11 - TABLA DE ALICUOTAS. La alícuota de derechos y obligaciones que, en función del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del edificio, se fijarán de acuerdo con la siguiente tabla que establece lo que cada local y departamento, representa porcentualmente con relación al edificio.

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará en momentos de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el movimiento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como el caso de aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

Departamento 101	31.33
Departamento 201	34.33
Departamento 301	34.33

TOTAL 100.00

CAPITULO 5**DE LAS PROHIBICIONES**

Art. 12.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derechos de uso sobre bienes exclusivos del edificio:

- 1. Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes del edificio.
- 2. Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa del administrador del edificio, quien a su vez deberá consultar a un ingeniero consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles.
- 3. Hacer uso abusivo de su departamento contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- 4. Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron destinados o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los vecinos o la seguridad del edificio.



ARQUITECTO

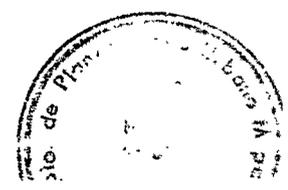
ESTR. 10 0001 Monto

0000-00000001

www.enriquemod.com

- Establecer en los departamentos: depósitos, pensiones, talleres, fabricas, restaurantes, bares, clubes, centros sociales, aulas de educación centros de conferencias. centros de salud. o de enfermedades infecciosas, efectuar reuniones de obreros en los bienes comunales del edificio y en general desarrollar actividades distintas del destino natural de los mismos
- Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubre o mal olientes.
- Mantener abierta las puertas que comunican sus departamentos con los espacios de circulación y utilizar estos como sala de espera.
- Tocar música o causar ruidos a niveles que trasciendan del ámbito de su local.
- Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la asamblea ocasionen cualquier tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios o bienes comunales.
- Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios de los departamentos del edificio, en los corredores, escaleras, en las puertas que comunican los departamentos con los espacios de circulación y en general en los bienes comunes de los edificios.
- Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en la fachada del edificio, salvo con autorización escrita de la asamblea de copropietarios y en la forma y con las limitaciones que ella lo permita.
- Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del edificio, salvo con autorización de la asamblea de copropietarios.
- Realizar actos contrarios a las leyes reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios b que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal al que esta sometido el edificio.
- Colgar ropa alfombras o cosas similares en las ventanas, paredes de terraza y en general colocar cosas algunas en las ventanas, balcones o bienes comunes ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores del edificio.
- Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto y en todo caso la basura será depositada en bolsa plástica.
- Dar alojamiento a personas que sufran enfermedades infecto-contagiosas, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.

16-1159-0001
 Calle Caceres y
 Calle 1000
 QUITO - ECUADOR



STALIN SILVA ENRIQUEZ**ARQUITECTO**

C.R. 15.000.000

C.R. 15.000.000

www.stalinsilva.com

- El propietario o arrendatario o cualquier persona que use o goce por otro título legal será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de los departamentos, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- Los copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador en la que además se determinará quien cumple con las obligaciones determinadas en el literal g) de este reglamento.
- Instalar cortinas que distorsionen la armonía y estética del edificio.

CAPITULO 6.-**DE LAS SANCIONES:**

Art. 13.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- Amonestación verbal en primera y por escrito a segunda instancia, por parte de administrador.
- Imposición de multas de hasta un SMV.
- Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante el juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere el lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original. Esta acción será autorizada por la asamblea general.
- Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuesta por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del edificio en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá las indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, podrá iniciar de cualquiera de éstos por la asamblea general de copropietarios.
- Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.

10. de Planeación

STALIN SILVA ENRIQUEZ**ABOGADO**

Calle 4824 Monte

Calle 282294

Calle 282294

stalin.silva@hotmail.com

Publicar periódicamente la nómina de copropietario morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración

Art. 14.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocer cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios o al edificio y será destituido por la asamblea en lo que sea de su competencia.

Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante el juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios a la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual el acuerdo se ejecutará bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación solo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario no hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

CAPITULO 7

DE LA ADMINISTRACION

Art. 16.- Son órganos de la administración del edificio: La asamblea de copropietarios, El directorio y El administrador.

Art. 17.- **ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.**- La asamblea de copropietarios es investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios y de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del edificio así como las relaciones de los condueños, aunque no concurren a la asamblea en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de este por el primer copropietario o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del director y secretario.

Escuela Politécnica de Ingeniería
Calle 4824 Monte
Calle 282294
Calle 282294



STALIN SILVA ENRIQUETZ

CONTACTO

Calle 19 #24 Monto

TEL: 4675

www.stalinsilva.com

Art. 19.- SESIONES.- La asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente dos veces al año, en los últimos días del mes de enero y julio de cada año calendario y extraordinariamente, cuando lo juzgue necesario el director o lo solicite el administrado. La asamblea en cualquier caso será convocada por el director y cuando éste no lo pudiese por petición del administrador dentro de los ocho días de solicitada, la convocatoria a Asamblea lo harán cualquiera de estos en forma directa y se hará constar expresamente la negativa del director para convocarla. Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse.

Art. 20.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una asamblea universal.

Art. 21.- QUORUM.- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de todos los copropietarios. Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, con excepción de aquellos casos que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art. 22.- REPRESENTACION.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntarán al acta de la respectiva sesión.

Art. 23.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario, o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 24.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario tiene derecho a votar en proporción a sus porcentajes (alícuota) sobre los bienes comunes del edificio.

Art. 25.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 50%, salvo los casos en que la ley y/o este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada copropietario tendrá derecho a un voto en proporción a su alícuota.

Se requerirá el 51% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier modificación al reglamento interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de obras extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del edificio y reverter decisiones de la asamblea.



STALIN SILVA ENRIQUEZ**ARQUITECTO**

CARRERA 10-10-10 Montalvo

TEL: 0995-8800294

stalin.enriquez@outlook.com

Art. 27.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la Asamblea general:

- Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del edificio y fijar la remuneración de este último.
- Nombrar comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- Distribuir entre los propietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este reglamento.
- Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en el artículo 26. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes.
- Autorizar a los copropietarios para que realicen las obras de modificación y aumentos de los bienes comunes y en sus departamentos cuando haya comprobado que son necesarias en beneficio del edificio o del departamento.
- Aprobar el presupuesto anual que presente el administrador.
- Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente, y de manera especial cuando éste termine su período.
- Sancionar a los copropietarios que infringieren la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.
- Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas Municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del edificio.
- Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando estas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos o no resultaren convenientes para los intereses del edificio.

Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, y surtirán efecto inmediato. Estas llevarán la firma del director y del secretario, y podrán delegar a una comisión de dos copropietarios, para que redacte el acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.

Dr. Stalin Enriquez
 Cuarto Júpiter Cuarta y Neaigada
 Montalvo - Ecuador



STALIN SILVA ENRIQUEZ

DIRECTO

Manda

Manda

www.legal.com

CAPITULO 8**DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL****COMISARIO**

Art. 28.- El directorio estará integrado por el director, dos vocales principales y sus respectivos suplente y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Art. 29.- DEL DIRECTORIO.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietario, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 30.- Para ser director, vocal o secretario se requiere ser copropietario del edificio. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuara el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 31.- Son atribuciones del director:

- 1. Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- 2. Asumir provisionalmente las funciones del Administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- 3. Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.

Art. 32.- Son funciones de los vocales: contribuir con el director en las funciones de administrar y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 33.- DEL ADMINISTRADOR.- El administrador del edificio será elegido por la asamblea general para el periodo de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por periodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del edificio.

Art. 34.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:

- 1. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del edificio **CHAVEZ** en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del edificio, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para los cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el código de procedimientos civil.



ECTO

Administrar los bienes comunes del edificio con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de estos y realizando las reparaciones que fuerán necesarias.

Directar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en caso de excepción, con la autorización del director.

Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que esta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del comisario.

Acordar dentro de los 8 primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios y en caso de mora cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorios y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.

Acordar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y en caso de mora de más de 30 días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.

Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del edificio a costa del copropietario o usuario causante o responsable de éstos.

Ordenar al ínez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.

Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejoras de los bienes comunes del edificio hasta los montos señalados por la asamblea.

Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.

Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además el presupuesto para el año próximo.

Conservar en orden los títulos del edificio, poderes, comprobantes de ingresos y gastos y todos los documentos que tengan relación con el edificio.

Conservar copias certificadas de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual está construido el edificio CHAVEZ, así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos todos los cuales formarán la documentación oficial del edificio. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.

Atender y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuenta corriente bancaria, girar contra ellas con autorización del director, en los casos de excepción que lo dispone el literal c) de este artículo, manejar el fondo rotativo para contingencias pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y en general dirigir prolija y eficientemente la gestión económica como su único responsable.



ACTO

ARTICULO 9

CONDICIONES GENERALES

LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTE REGLAMENTO Y QUE NO PUEDEN SER RESUELTOS DE ACUERDO CON LA LEY Y REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL POR NO ENCONTRARSE EN DICHS INSTRUMENTOS, SERAN RESUELTOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIARIOS MEDIANTE RESOLUCION ADOPTADA POR MAS DEL 50% DE LOS ASISTENTES.

Elisa Técnica

Stalin Silva Enriquez
C.A.E. M-127



COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. CODIGO NUMERICO: 2013.13.08.04.P5421.- DOY

FE - *ef*



Elsy Cedeño

Ah. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



00012906



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio:

2013

6856

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticuatro de Septiembre de Dos Mil Trece, queda inscrito el acto o contrato de **ACLARACIÓN DE NOMBRE**, en el Registro de COMPRA VENTA de con el número de inscripción 2928 celebrado entre: ([CHAVEZ PONCE NATIVIDAD ESPERANZA en calidad de ACLARANTE]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	Actos
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial/Chasis	Ficha	
Estado de bienes Inmuebles	39392	ACL(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		

DESCRIPCIÓN:
ACL=ACLARACIÓN

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio:

2013

6857

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticuatro de Septiembre de Dos Mil Trece, queda inscrito el acto o contrato de **CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "CHAVEZ"** en el Registro de PROPIEDADES HORIZONTALES con el número de inscripción 26 celebrado entre: ([MERO ALONZO HERMOGENES FEDERICO en calidad de PROPIETARIO], [CHAVEZ PONCE NATIVIDAD ESPERANZA en calidad de PROPIETARIO]).

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio:

2013

6858

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticuatro de Septiembre de Dos Mil Trece, queda inscrito el acto o contrato de **PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "CHAVEZ"** en el Registro de PLANOS con el número de inscripción 34 celebrado entre: ([CHAVEZ PONCE NATIVIDAD ESPERANZA en calidad de PROPIETARIO], [MERO ALONZO HERMOGENES FEDERICO en calidad de PROPIETARIO]).

inveritas

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



00012907

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Oficina: Edificio CHANG, Avenida 2 y Calle 10
Telefax: 2613-090
Frente a la Plazuela Azúa, junto a la CASA JUDICIAL
MANTA - MANABÍ - ECUADOR



00012908

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

PROPIEDAD HORIZONTAL

En base al informe No. 098 DPUM/GAC/07 emitido el 16 de 2007, emitido por el Arq. Galo Álvarez, Sub-Director de Planeamiento Urbano, atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal del Cantón Manta y, de acuerdo a lo solicitado por la Sra. Nancy Chávez Ponce, propietario de una edificación ubicada en la Cda. ULEAM Mz. AM lote No. 20, parroquia Manta, cantón Manta, con clave catastral No. 1175020000, se declara autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio denominado "CHAVEZ".

Hágase saber de esta declaratoria al señor Alcalde y al Sr. Director de Catastros y Registros de esta Municipalidad para que proceda a inscribir en el inciso 2º del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta, Abril 16 de 2007

Ing. Jorge O. Zambrano Codoño
ALCALDE

Con fecha de Abril 16 de 2007, el señor Alcalde Jorge O. Zambrano Codoño, en uso de la facultad que le confiere la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. 098 DPUM/GAC/07, de Marzo 16 de 2007, emitido por el Arq. Galo Álvarez, Sub-Director de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio denominado "CHAVEZ", ubicado en la Ciudadela ULEAM Mz. AM lote No. 20, parroquia Manta, con clave catastral No. 1175020000, de propiedad de la Sra. Nancy Chávez Ponce.

Manta, Abril 16 de 2007

SECRETARÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA

No. 906-S
Manta, Ju

Natividad
Ciudad

De mi e

ABRIL 16
2007

00012909

Uto B...
A. F...
Secretaría
Comunicación
Solicitante
Of. 906.
17-06-13
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO DE SEÑORÍA
Fecha: *10/06/13* Hora: *15:37*
Trámite: *Janeth*
Recibido: *Janeth*

DIRECCION DE GESTION JURIDICA
MEMORANDO No. 0514-DI-IRG-2013

A: Ing. Jaime Estrada Bonilla.- ALCALDE DE MANTA
FECHA: 06 de junio de 2013

REFERENCIA: Atendiendo trámite No. 2878, suscrito por la Secretaria Municipal, recibido en este despacho de fecha 17 de mayo de 2013, con respecto al informe emitido por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio Directora de Planeamiento Urbano, con relación a la petición de la Sra. Natividad Esperanza Chávez, que solicita la actualización de la declaratoria de propiedad horizontal del Edificio "Chávez" otorgada en abril 16 de 2007, al respecto manifiesto:

ANTECEDENTES:

Con fecha 16 de 2007, el señor Alcalde de Manta, Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. 098-DPUM-GAG P.H. # 03, de marzo 16 de 2007, emitido por el Arq. Galo Álvarez González, Sub-Director de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria, autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio denominado "CHAVEZ" ubicado en la Ciudadela ULEAM MZ.AM lote No. 20, Parroquia Manta, con clave catastral No. 1175020000, de propiedad de la Sra. Natividad Esperanza Chávez Ponce.

INFORME DE LA DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO:

Mediante oficio No. 411-DPUM-JCV de fecha 23 de abril de 2013, la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio en su calidad de Directora de Planeamiento Urbano, anexa el informe No. 105 elaborado por el Arq. Franklin Holguín Briones, Técnico de la Dirección de Planeamiento Urbano, indica que al compararse la actualidad construida del Edificio "CHAVEZ" con la Declaratoria de Propiedad Horizontal aprobada en el año 2007, se ha verificado que no existe modificación alguna; estableciendo en el presente informe de manera detallada las características del citado edificio. Por lo expuesto concluye indicando que una vez cumplidos con los parámetros técnicos que se amerita y requisitos previstos en la Ordenanza, sugiere atender de manera favorable al solicitud de ratificar la documentación de la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "CHAVEZ" de propiedad de la señora Natividad Esperanza Chávez Ponce, con clave catastral No. 1175020000, ubicado en las inmediaciones de la Universidad de Manta, signado como Lote No. 20 de la Manzana "AM".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA

00012910

Normas legales aplicables:

El Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

El Art. 60 del COOTAD, señala que le corresponde al Alcalde: ...h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas; i) Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...

CONCLUSION:

Por las consideraciones expuestas y en base al requerimiento de la señora Natividad Esperanza Chávez Ponce, propietaria del Edificio "CHAVEZ"; y, tomando en cuenta que del certificado del Registro de la Propiedad se desprende que no existen ventas ni traspasos de dominio por parte de la peticionaria, así también lo que señala en su informe la Arquitecta Janeth Cedeño Villavicencio en su calidad de Directora de Planeamiento Urbano, de que al compararse la actualidad construida del Edificio "CHAVEZ" con la Declaratoria de Propiedad Horizontal aprobada en el año 2007, se ha verificado que no existe modificación alguna del edificio "Chávez"; en virtud de ello, considero que la peticionaria podrá continuar con el trámite correspondiente para su inscripción una vez que la Dirección de Planeamiento Urbano Municipal, ha determinado que la presente incorporación de Declaratoria de Propiedad Horizontal otorgada de fecha 16 de marzo de 2007, cumple con los parámetros técnicos y requisitos previstos en el Reglamento Urbano de Manta.

Atentamente,

Dr. Jaime Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO MCPAL

Elaborado por

Ab. Elyse Cordero Méndez
Notaria Pública Cuarta Especializada
Manta - Ecuador





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas 00012911
NOTARIO



1 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
2 acto, quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de la Notaría,
3 de todo lo cual doy fe.-
4
5

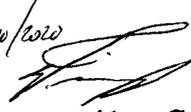
6 
7 **SR. JORGE ARMANDO MUÑOZ CHAVEZ**
8 **C.C. 130970274-2**
9

10
11 
12 **SRA. SILVIA ZULEY CANTOS MOREIRA**
13 **C.C. 130885927-9**
14

15
16 
17 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
18 **NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA**
19

20
21
22 RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
23 ello confiero esta SEGUNDA copia que la sello.
24 signo y firmo.

Manta, a 10/ Febrero / 2020

25 
26 **Dr Fernando Vélez Cabezas**
27 **NOTARIA SEXTA**
28

El nota---

5



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020	Número de Inscripción:	424
	Número de Repertorio:	945

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y ocho de Febrero de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de DONACION CON RESERVA DE USUFRUCTO, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 424 celebrado entre

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1309702742	MUÑOZ CHAVEZ JORGE ARMANDO	DONANTE
1351385933	MUÑOZ CANTOS MELANIE ZULEY	DONATARIO
1351385974	MUÑOZ CANTOS THEO NICOLAS	DONATARIO
1351385891	MUÑOZ CANTOS JORGE JOHAO	DONATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
DEPARTAMENTO 301 1175020003		42632	DONACION CON RESERVA DE USUFRUCTO

Observaciones:

 Libro : COMPRA VENTA

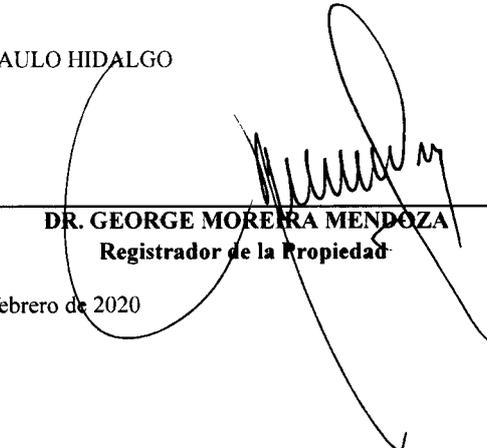
Acto : DONACION CON RESERVA DE USUFRUCTO

Fecha : 28-feb./2020

Usuario: juan_hidalgo

Revisión jurídica por:

Inscripción por: JUAN PAULO HIDALGO
GILER


 DR. GEORGE MOREÑA MENDOZA
 Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 28 de febrero de 2020